

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NUMERO 000001 DE 1995
(15 ENE. 1996)

"Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora para clase de vehículo de bus a buseta a la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA. en unas rutas y horarios"

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR EN EL NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 1927 de 1991 y 2171 de 1992, y la Resolución 0717 de 1995, y

C O N S I D E R A N D O :

Que a la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito mediante la Resolución 02038 del 23 de agosto de 1991, le renovó la licencia de funcionamiento para prestar el servicio de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera.

Que asimismo el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito por medio de la Resolución No.03266 del 17 de julio de 1992, le autorizó rutas, horarios y niveles de servicio y le fijó la capacidad transportadora.

Que la representante legal de la empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, por medio del escrito radicado bajo el No.00439 del 23 de marzo de 1994, solicitó el cambio de capacidad transportadora de bus a buseta en las siguientes rutas y horarios autorizados:

Ruta No.1 Origen: Gamarra (Gamarra - Cesar)
Viceversa No.2 Destino: Cúcuta (Cúcuta Norte de Santander)
Vía: Astilleros
Clase de Vehículo: Bus
Saliendo de: Gamarra (Gamarra - Cesar)
Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencias: Diario
10:00

Saliendo de: Cúcuta (Cúcuta Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencias: Diario
17:00

HOJA No.2 Continuación de la Resolución No. 000001 de 15 ENE. 1996
"Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora por
clase de vehículo de bus a buseta a la empresa MANUEL PAREDES
CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA. en unas rutas y horarios"

Ruta No.5 Origen: Cúcuta (Cúcuta-Norte de Santander)
Viceversa No.6 Destino: Convención(Convención-Norte de Santder)
Clase de Vehículo: Bus
Saliendo de: Cúcuta (Cúcuta-Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencias: Diario
06:00

Saliendo de: Convención(Convención-Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencias: Diario
04:00

Que de conformidad con el parágrafo único del artículo 64 del Decreto 1927 de 1991, la mencionada solicitud no requiere del estudio de que trata el mismo artículo, por tratarse de un cambio de capacidad transportadora de bus a buseta, e igualmente de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 65 ibidem, no requiere de publicación por ser la peticionaria la única empresa autorizada para servir las rutas Gamarra - Cúcuta y viceversa, y Cúcuta - Convención y viceversa.

Que el Profesional Universitario 3020-12 de esta Asesoría, elaboró el Estudio No.001 de diciembre de 1995, por medio del cual analizó la solicitud y concluyó que es viable acceder a lo solicitado.

Que este Despacho encuentra que la petición se ajusta a la normatividad vigente en la época de su presentación, y por lo tanto,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, el cambio de capacidad transportadora de bus a buseta en las siguientes rutas y horarios:

Ruta No.1 Origen: Gamarra (Gamarra - Cesar)
Viceversa No.2 Destino: Cúcuta (Cúcuta-Norte de Santander)
Vía: Astilleros
Clase de Vehículo: Buseta
Saliendo de: Gamarra (Gamarra - Cesar)
Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencias: Diario
10:00

HOJA No.3 Continuación de la Resolución No. 000001 de 15 ENE. 1996
"Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora por
clase de vehículo de bus a buseta a la empresa MANUEL PAREDES
CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA. en unas rutas y horarios"

Saliendo de: Cúcuta (Cúcuta-Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencias: Diario
17:00

Ruta No.5 Origen: Cúcuta (Cúcuta -Norte de Santander)
Viceversa No.6 Destino: Convención(Convención-Norte de Santander)
Clase de Vehículo: Buseta
Saliendo de: Cúcuta (Cúcuta-Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencias: Diario
06:00

Saliendo de: Convención(Convención-Norte de Santander)
Nivel de Servicio: Corriente, Frecuencias: Diario
04:00

ARTICULO SEGUNDO: Fijar a la empresa MANUEL PAREDES
CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA.
nueva capacidad transportadora, así:

Clase de Vehículo	Mínima	Máxima
Bus Cerrado	53	63
Buseta	04	06

ARTICULO TERCERO: Dejar sin vigencia el artículo tercero
de la Resolución No.03266 del 17 de julio
de 1992, expedida por el Director General del Instituto Nacional de
Transporte y Tránsito.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de tránsito y transporte
serán las encargadas de velar por lo
dispuesto en la presente resolución.

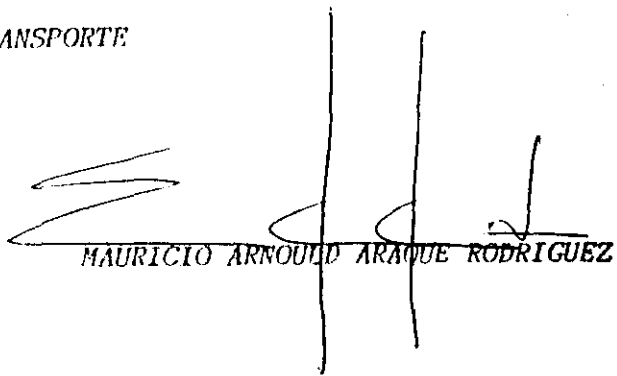
ARTICULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo
procede por la vía gubernativa el recurso
de reposición ante este Despacho, y el de apelación para ante el
Director General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a 15 ENE. 1996

HOJA No.4 Continuación de la Resolución No. 000001 de
"Por la cual se autoriza el cambio de capacidad transportadora por
clase de vehículo de bus a buseta a la empresa MANUEL PAREDES
CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA. en unas rutas y horarios"

EL ASESOR DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR


MAURICIO ARNOULD ARAQUE RODRIGUEZ

EL SECRETARIO AD-HOC


MIGUEL AMADO AMADO

NOTIFICACION

EN SAN JOSE DE CUCUTA EL DIA 15 DE ENERO DE 1996, NOTIFICO PERSONALMENTE
EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA SEÑORA TERESA BAUTISTA
DE PAREDES GERENTE DE LA EMPRESA MANUEL PARREDES CASTELLANOS TRANSPORTES
PERALONSO LTDA.

EL NOTIFICADO:


TERESA BAUTISTA DE PAREDES

EL NOTIFICADOR:

MAURICIO ARNOULD ARAQUE RODRIGUEZ